



GOBIERNO DE CHILE
Intendencia Región Metropolitana
de Santiago

AUTORIZA PAGO POR PRORROGA DE
SUSCRIPCIÓN DIARIO LA NACIÓN PARA
INTENDENTE DE LA REGIÓN
METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 317

SANTIAGO, 23.02.2010

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos Nº 20.407 del 16.12.2009; la Resolución Nº 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámite toma de razón; la Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública; el Artículo 10 Nº 4 del Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Nº 1376 de 28 de noviembre de 2008, del Ministerio del Interior que designa el cargo de Intendente Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta Nº 169 de 25.01.10 de IRM; la Orden de compra electrónica emitida a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 877-41-SE10; O/C Interna Nº 24; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 169 de 25.01.10 de IRM y atendidas las necesidades del este Intendente de la Región Metropolitana, se autorizó la prórroga de la suscripción anual al Diario La Nación, destinado al Sr. Intendente de esta Intendencia Región Metropolitana, vigente hasta el 04 de Febrero de 2011.
2. Que, la adquisición del insumo señalado en la presente resolución es únicamente entregado por la Empresa Periodística La Nación S.A., RUT 96.694.000-0.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE el pago por el monto que se señala:

CUENTA CORRIENTE Nº : 9012125

IMPUTACIÓN: 22.08.010

NOMBRE: EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A.

VALOR: \$89.000.- (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS IVA INCLUIDO).

GLOSA : RENOVACION DE SUSCRIPCIÓN DIARIO LA NACIÓN, DESTINADA A AL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA VIGENTE HASTA EL 04.02.2011.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE



MONSERRAT OTAYZA ROJAS
Abogado
MINISTRO DE FE

JPA/PPS/kmt
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Adquisiciones



IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO